

en la instancia referida en la norma 3.1. En este caso, la autoridad correspondiente formulará en su caso propuesta de nombramiento según orden de puntuación a favor de quienes a consecuencia de la referida anulación tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

## 10. NOMBRAMIENTOS

10.1. *Nombramiento definitivo.*

Por el Rectorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia se nombrarán funcionarios de carrera a los opositores que, figurando en la propuesta de aprobados del Tribunal, hayan cumplido los requisitos.

Dicho nombramiento será aprobado por Orden ministerial, según determina el artículo 6.5 del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

## 11. TOMA DE POSESION

11.1. *Plazo.*

En el plazo de un mes a contar de la notificación del nombramiento deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos con los requisitos exigidos en el apartado c) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

11.2. *Ampliación.*

La Administración podrá conceder, a petición de los interesados, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

## 12. NORMA FINAL

*Recurso de carácter general contra la oposición*

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 5 de julio de 1976.—El Rector, Juan Díez Nicolás.

## ANEXO

*Temario de organización administrativa*

1. El Estado.—Evolución histórica de su concepto. Estado y sociedad.
2. Elementos constitutivos del Estado. La población, el territorio y el poder.—Los fines del Estado.
3. Los poderes del Estado. El legislativo, el judicial y el ejecutivo. Diferencias entre poderes y funciones del Estado.
4. La representación política. La representación orgánica. La opinión. La opinión pública y los grupos de presión.
5. El Estado español. Las Leyes Fundamentales. Su significado y carácter.
6. Principales derechos y deberes reconocidos en el Fuero de los Españoles. Principales declaraciones del Fuero del Trabajo.
7. La organización del Estado español. La Jefatura del Estado. La sucesión a la Jefatura del Estado. El Consejo del Reino.
8. La función legislativa. Las Cortes Españolas. El referéndum. El Consejo Nacional. El Recurso de Contrafuero.
9. La Organización Judicial española. Sus principales características.
10. El Gobierno. El Presidente del Gobierno. Vicepresidentes y los Ministros. El Consejo de Ministros y las Comisiones Delegadas del Gobierno.
11. La Administración Pública: Concepto y clases. Las funciones administrativas.
12. Organos Centrales de la Administración Pública. La división ministerial española. Idea general de las funciones de los Departamentos ministeriales.
13. La división territorial para la prestación de servicios estatales. Organos periféricos de la Administración Pública. Los Gobernadores civiles. Otros cargos periféricos.
14. La Administración Local. La provincia. La Diputación Provincial. Las Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos.
15. El Municipio. El Ayuntamiento. El Alcalde. Las Entidades Locales menores. Agrupaciones municipales forzosas y Mancomunidades voluntarias.
16. La Administración Institucional. Figuras que comprenden. Los Organismos autónomos. Servicios administrativos sin personalidad y Empresas nacionales.
17. La Administración consultiva. Características y clases. El Consejo de Estado. El Consejo Nacional. Otros órganos consultivos.
18. El procedimiento administrativo: Concepto, clases y regulación. Los sujetos del procedimiento Administrativo. Iniciación e instrucción del procedimiento administrativo.
19. Terminación efectiva del procedimiento administrativo, y terminación presunta del mismo.—Términos y plazos en el procedimiento administrativo.—Revisión del acto administrativo en vía administrativa y en vía contencioso-administrativa.—El reflejo documental del procedimiento administrativo.

20. Los funcionarios públicos: Concepto y estructura de la función pública española. Derechos y deberes. La Dirección General de la Función Pública y la Comisión Superior de Personal.

21. Derechos de los funcionarios; los derechos económicos. La Seguridad Social del funcionario.—El régimen de las clases pasivas y las Mutualidades de funcionarios.

22. Deberes de los funcionarios.—Régimen disciplinario.—Los secretos oficiales.

23. El personal al servicio de los Organismos autónomos.—Sus características.

24. La responsabilidad de la Administración. La responsabilidad civil, penal y administrativa de los funcionarios públicos. Tribunales de Honor.

25. Actividades económicas de la Administración. La planificación económica. Los presupuestos generales del Estado.

26. Las relaciones internacionales. Participación actual de España en Organismos internacionales.

27. La administración educativa. Organización actual del Ministerio de Educación y Ciencia.—Las Direcciones Generales y Secretaría General Técnica.

28. Organos periféricos del Ministerio de Educación y Ciencia.—Las Delegaciones Provinciales, su regulación y competencia.—La Administración institucional.—Los Organos consultivos.

29. Las Universidades: su naturaleza jurídica.—Los Estatutos de las Universidades.—Organización académica: Departamentos, Institutos Colegios, Facultades y Escuelas Universitarias.

30. Organos de Gobierno de las Universidades.—El Rector, los Vicerrectores.—Los Decanos y Directores.—El Gerente.—Organos colegiados de Gobierno: El Patronato Universitario.

## 21685

*RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición a las plazas de Profesor agregado de «Química inorgánica» de la Facultad de Ciencias de las Universidades Autónoma de Barcelona (2.ª), Barcelona, Granada y Sevilla (Cádiz), por la que se cita a los opositores.*

Se cita a los señores opositores a las plazas de Profesor agregado de «Química inorgánica» de la Facultad de Ciencias de las Universidades Autónoma de Barcelona (2.ª), Barcelona, Granada y Sevilla (Cádiz), convocado por Orden ministerial de 26 de febrero de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de abril) para efectuar su presentación ante este Tribunal el día 25 de noviembre de 1976, a las doce horas, en los locales del Instituto de Edafología del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, calle Serrano, 117, Madrid, y hacer entrega de una Memoria, por triplicado, sobre el concepto, métodos, fuentes y programa de la disciplina, así como de los trabajos científicos y demás méritos que puedan aportar, rogando a los señores opositores acompañen una relación, por quintuplicado, de dichos trabajos.

En este acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios.

Madrid, 15 de octubre de 1976.—El Presidente del Tribunal, Juan de Dios López González.

## ADMINISTRACION LOCAL

## 21686

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Alicante referente a las bases y programa que han de regir en la oposición para cubrir una plaza de Delineante.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 21 de octubre de 1976 se publican las bases y programa que han de regir en la oposición para cubrir una plaza de Delineante de la Sección de Arquitectura de la plantilla de esta Corporación.

Podrán tomar parte todos los españoles mayores de dieciocho años, sin exceder de 50; estén en posesión del título de Bachiller Superior y Título de Maestro Industrial en la Rama de Delineante y en la Especialidad de Delineante en Construcción, expedido por una Escuela Oficial o título de Delineante de Obras Públicas.

Dicha plaza está dotada con el coeficiente 2,3, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles a contar del siguiente a la publicación de este anuncio-extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento y oportunos efectos.

Alicante, 25 de octubre de 1976.—El Presidente, Jorge Silvestre Andrés.—El Secretario general, Patricio Vallés Muñiz.—8.182-A.